



LAGUNA BLANCA, 19 DE OCTUBRE DEL 2023.

N° 52 /.- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 641/2022, de fecha 09 de junio del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- h) El Decreto Alcaldicio N°1310 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba la modificación presupuestaria N°65, del área de Educación, por mayor ingreso del Proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- i) El Decreto Alcaldicio N°1312 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba convenio de transferencia de recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 26/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- l) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°091 ("Sección C") de fecha 14 de diciembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y demás antecedentes para la Licitación



Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

- n)** El Decreto Alcaldicio N°004 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual nombra comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- o)** Certificado N°008/2023 de fecha 23 de enero de 2023 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- p)** Certificado N° 11/2023 de fecha 25 de enero de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- q)** El Decreto Alcaldicio N°008 ("Sección C") de fecha 15 de febrero de 2023 el cual declara desierta licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- r)** El Decreto Alcaldicio N°009 ("Sección C") de fecha 16 de febrero 2023 el cual revoca licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- s)** Certificado N°30/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- t)** Certificado N°20/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- u)** El Decreto Alcaldicio N°020 ("Sección C") de fecha 30 de marzo de 2023 el cual adjudica licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- v)** El Decreto N°022 ("Sección C") de fecha 17 de abril de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la empresa adjudicada y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- w)** El Decreto N°027 ("Sección C") de fecha 13 de junio de 2023, el cual modifica y designa un nuevo Inspector Técnico de Obra (ITO) y designa como encargado de convenio de transferencia de recursos a Don Raúl Vivar Valin de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- x)** El Decreto N°028 ("Sección C") de fecha 22 de junio de 2023, el cual aplica multa a la Empresa adjudicada de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- y)** El Decreto Alcaldicio N°030 ("Sección C") de fecha 04 de julio de 2023 el cual modifica número de cuenta presupuestaria de la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- z)** El Decreto Alcaldicio N° 031 ("Sección C") de fecha 07 de julio de 2023, el cual modifica número de cuenta para la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**
- aa)** Memorándum N°40, de fecha 30 de agosto de 2023, emitido por Director De la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- bb)** Providencia N°519, de fecha 30 de agosto de 2023, el cual Alcalde autoriza dicha petición solicitada en memorándum N°40
- cc)** El Decreto Alcaldicio N° 032 ("Sección C") de fecha 30 de agosto del 2022 el cual modifica punto N°2 de Decreto Alcaldicio N°027 ("Sección C") de fecha 13 de junio de 2023
- dd)** El Decreto Alcaldicio N°033 ("Sección C") de fecha 06 de septiembre de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**



- a) El Decreto Alcaldicio N°788 ("Sección A") de fecha 09 de agosto de 2019 que nombra como Alcalde subrogante a Don Rene Armando Villegas Barria.
- b) El Decreto Alcaldicio N°75 ("Sección A") de fecha 3 de enero de 2023 el cual nombra como Secretario Municipal subrogante a Don Marcos Gastón Leal Pineda.
- c) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- d) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

1.-Carta emitida por Empresa M&R Ingeniería y Construcción Spa, de fecha 11 de octubre del 2023, en la que se solicita aumento de plazo para la ejecución de la obra adjudicada, esta hizo ingreso por oficina de parte con el número de providencia N°656 de fecha 11 de octubre del 2023, la cual se deriva a la Secretaria de Planificación Comunal.

2.- Informe emanado por Don Luis Pacheco Pacheco ITO (Inspector Técnico de Obra), de la ya nombrada obra.

3.- Que, Memorándum N°45 de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por el Director de la Secretaria de Planificación Comunal (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, en el cual se sugiere al Sr. Alcalde autorizar el aumento de plazo en 40 días de corrido.

4.- Providencia N°692 de fecha 18 de agosto del 2023, en el cual el Sr. Alcalde Autoriza este aumento de plazo.

DECRETO

1.-**APRUEBESE** el aumento de plazo en 20 días corridos, comenzando este desde el 22 de octubre del 2023 hasta el 10 de noviembre del 2023, para la correcta ejecución de la obra denominada **"CONSERVACION ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"**

2.-**PUBLIQUESE**, el siguiente Decreto como antecedente a la propuesta pública bajo el ID:4052-11-LQ23 como adjunto a la Licitación ya nombrada en el www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



MARCOS GASTÓN LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 692 Fecha: 19 10 2023

A: Alcalde

Materia: Remite Memorandum N° 45 Autoriza aumento de plazo para proyecto "Conservación Escuela Diego Portales Villa Tehuelches, comuna Laguna Blanca.
Director (S) Angel Morales.

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar ☒

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

SECRETARÍA - SECRETARÍA (Decreto)



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____



MEMORANDUM N°45

Laguna Blanca 18 de Octubre del 2023.

DE : ANGEL ANDRES MORALES AYALA.
DIRECTOR(S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A : FERNANDO OJEDA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA.

En virtud de lo expuesto en la carta ingresada por Oficina de Partes mediante providencia N°656 el día 11.10.2023, en la cual el profesional Residente; Don David Vera Diap, responsable de la ejecución de las obras "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, Solicita un aumento de plazo de 20 días corridos, en donde sus fundamentos principales son debido a problemas de logística por parte de los proveedores en la entrega de Equipamiento de Puertas y Ventanas, factor climático de la zona, poca mano de obra calificada para elaborar las obras, siendo estas las causales que han provocado el atraso en relación a su avance físico de acuerdo a su programación de las obras.

De lo anterior y según el informe presentado por el Inspector Técnico de las Obras, don Luis Pacheco Pacheco y en consideración a la solicitud del Profesional Residente, concluye lo siguiente:

En base a lo anteriormente descrito y en pos de requerir que la obra "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca" licitado a través del ID : 4052-11-LQ23 y sus diferentes partidas lleguen a buen termino y de forma adecuada de acuerdo a los requerimientos del proyecto, se sugiere aceptar el aumento de plazo por 20 días Solicitado por la empresa contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA a contar del día domingo 22 de Octubre del año 2023 hasta el día viernes 10 de Noviembre del 2023; posterior a esta fecha se sugiere aplicar las multas Por incumplimiento del plazo del contrato por 5 UF diarias, por cada día de atraso y aplicar otras multas asociadas que emanen de este incumplimiento, las cuales serán consideradas a cobro dentro del ultimo estado de pago o el mas próximo a pagar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y según las Bases Administrativas Generales, numeral 29.2 Aumentos de plazo, esta Unidad Técnica, SE SUGIERE AUTORIZAR AL CONTRATISTA SU REQUERIMIENTO DE 20 DÍAS CORRIDOS, los cuales se ajustan a los antecedentes revisados e informados, siendo estos suficientes para dar termino de manera correcta a las partidas que se encuentran pendientes dentro de la ejecución del proyecto "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches , Comuna de Laguna Blanca".

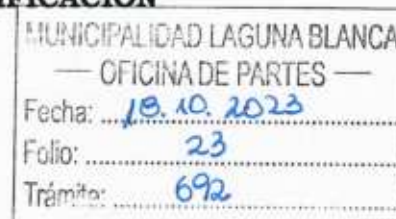
ANGEL MORALES AYALA
DIRECTOR(S)

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FOG/AMA/lpp

DISTRIBUCION:

- **Alcalde**
- **Oficina de Partes**
- **SECPLAN**
- **Sostenedor de Educación**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 656 Fecha: 11.10.2023

A: Alcalde

Materia: Renite Portales que solicita aumento de plazo
Proyecto "Conservación escuela Diego Portales, villa Telmokus"
MGR Ingeniería

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

SECCION



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____

IMP. LATINA Chiloé 310 Pta. Arenas



SEÑORES:

SECPLAN

Don Luis Pacheco
Don Alex Bahamonde
Don Ángel Morales

ALCALDE

Don Fernando Ojeda
I.M. LAGUNA BLANCA.

PRESENTE

Villa Tehuelches, 11 de octubre de 2023.

De nuestra consideración:

En relación al contrato denominado "CONSERVACION ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA LAGUNA BLANCA", licitación ID N° 4052-11-LQ23, adjudicado según DECRETO N°20 / SECCION "C" DEL 30 DE MAYO DE 2023.

Junto con saludar, somos la empresa M&R, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de realizar una petición, un último aumento de plazo, para la entrega de los trabajos que actualmente aún estamos ejecutando.

Los factores a considerar son los siguientes:

- **Fiestas patrias**, que debido a ser feriado día lunes 18 y martes 19 de septiembre, no se pudo avanzar en el proyecto durante estos días.
- **Falla mecánica de nuestro medio de transporte**, de personal y materiales, que de alguna u otra forma nos perjudica en el avanza normal de la obra.
- Nuestro **proveedor de ventanas**, ha realizado un excelente trabajo, y ya hemos recibido varias partidas en cuanto a la entrega de ventanas, aun así, debido a los requerimientos y características de las ventanas solicitadas su confección ha sido lenta.
- Nuestro **proveedor de puertas**. No realizo el trabajo en su totalidad, es decir, tenemos que instalar las cerraduras, latones y calados. Mas aun aplicar color a las hojas. Es decir, tiempo que no estaban considerados.
- **Mano de obra calificada**, conseguir mano de obra que este dispuesta subir a Villa Tehuelches, como empresa nos tiene bastante preocupados, sobre todo con la especialidad de electricidad, donde mas aun tienen que ser certificado.

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	
— OFICINA DE PARTES —	
Fecha:	11.10.2023
Folio:	22
Ítem:	656

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	
11 OCT 2023	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	



- **El clima** es uno de los factores que siempre ha perjudicado en los trabajos exteriores y también en los interiores.

Para las partidas de canaletas, bajadas de agua lluvia, aislante térmico muros exteriores e instalación de ventanas y además el factor humedad presente en las partidas de pintura. El clima juega un rol de importancia ya que es el nos brinda agilidad o retraso en los trabajos, Como fue en el caso que desde el jueves 5-10-2032 hasta 09-10-2023 inicio una fuerte precipitaciones y viento, lo cual entorpecen los trabajos.

A continuación, se genera un recuadro con los cálculos estimados de los días que según las condiciones se han perdido y no se ha podido generar un avance normal de las obras.

Fiestas patrias	2 días
Falla mecánica de nuestro medio de transporte	3 días
Proveedor de ventanas	7 días
Proveedor de puertas	3 días
Mano de obra calificada	3 días
El clima extremo	2 días
Total, estimativo en días	20 días

Por otro lado, referente a las pólizas y garantías requeridas por el proyecto están con una extensión de 20 días adicionales a lo solicitado, es decir en el caso favorable y de aprobación de la presente carta, no será necesario solicitar aumento de cobertura de las mismas.

Debido a este conjunto de inconvenientes e infortunios, con mucho respeto y agradecimiento solicita un aumento de plazo para poder ejecutar en su totalidad el proyecto denominado "CONSERVACION ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA LAGUNA BLANCA"

Se ruega un aumento de plazo de 20 días corridos.

Somos la empresa M&R Ingeniería y construcción, Rut: 76.982.520-7
Finalmente se agradecen las gestiones y tiempo invertido en nuestra petición.

M&R
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
RUT: 76.982.520-7

David A. Vera Diap
Rut: 17.514.658-k
Cel: +569 84548611
Residente de obra

David A. Vera Diap
Constructor Civil
17.514.658-K

Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, comuna Laguna Blanca



INTRODUCCIÓN

El presente informe es en relación a la Solicitud del 2do Aumento de Plazo, solicitado por la Empresa Contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA; ingresado a través de oficina de partes mediante providencia N°656 de fecha 11.10.2023.

Como antecedente se indica que la empresa Contratista a cargo de ejecutar las obras asociadas al proyecto "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca", presento en su oferta de licitación Publica ID: 4052-11-LQ23; un plazo estimado de 117 días corridos el cual fue contado desde el día siguiente a la entrega de terreno.

Dentro de este plazo de ejecución, la empresa contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA; solicita mediante carta e informe de fecha 31.08.2023 un 1er aumento de plazo por 40 días corridos el cual expresa las diversas problemáticas que han provocado un atraso en sus labores de ejecución de los trabajos.

En base a lo anteriormente descrito y en pos de requerir que la obra "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca" licitado a través del ID : 4052-11-LQ23 y sus diferentes partidas lleguen a buen termino y de forma adecuada de acuerdo a los requerimientos del proyecto, la ilustre municipalidad de laguna Blanca, mediante Decreto Alcaldicio N°33 (SECCION "C"); acepta y aprueba el aumento de plazo por 40 días, Solicitado por la empresa contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA a contar del día Martes 12 de Septiembre del año 2023 hasta el día Lunes 21 de Octubre del 2023, generando así un nuevo plazo total para el termino de las obras de 157 días corridos.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre proyecto	: Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches comuna de Laguna Blanca.
Licitación ID	: 4052-11-LQ23.
Decreto adjudica	: Decreto N°20/ Sección "C" del 30 de mayo del 2023
Contratista	: M&R Ingeniería y Construcción SPA.
RUT	: 77.080.734-4
Monto contrato	: \$298.741.691.- IVA incluido.
Prof. Residente	: David Vera Diap.
Plazo ejecución	: 117 días corridos.
Fecha de inicio original	: 18/05/2023.
Fecha de término original	: 11/09/2023.
Aumento de Plazo	: 40 días corridos
Inicio Aumento de Plazo	: 12/09/2023
Termino Aumento de plazo	: 21/10/2023
DA que aprueba aumento de plazo	: N°33 (SECCION "C")
Unidad técnica	: SECPLAN.
Director SECPLAN	: Alex Bahamonde M.
I.T.O Titular	: Luis Pacheco Pacheco.
I.T.O Suplente	: Angel Morales Ayala.

2.- INFORMACION DE LA OBRA.

Con fecha 12.10.2023, la obra se encuentra en su día número 148 de 157; actualmente la obra presenta un avance fisico equivalente al 78%, debiendo llevar a la fecha un 100% según programación entregada al inicio de la obra.

Actualmente la obra cuenta con un 22% de atraso fisico, esto debido a las diversas problemáticas indicadas por Profesional Residente de Obra en carta ingresada por oficina de partes mediante Providencia N°656 de fecha 11.10.2023





3.- ANALISIS Y RESPUESTA DE LOS PUNTOS EXPRESADOS POR EMPRESA CONTRATISTA

ITEM		Nº DE DÍAS SOLICITADOS
1.-	Fiestas patrias, que debido a ser feriado día lunes 18 y martes 19 de septiembre, no se pudo avanzar en el proyecto durante estos días.	2 días.
RESP	Se Acoge requerimiento	

ITEM		Nº DE DÍAS SOLICITADOS
2.-	Falla mecánica de nuestro medio de transporte, de personal y materiales, que de alguna u otra forma nos perjudica en el avanza normal de la obra.	3 días.
RESP	Se acoge requerimiento de acuerdo a lo expresado en folio N°20 de fecha 6.10.2023 del 2do libro de obra.	

ITEM		Nº DE DÍAS SOLICITADOS
3.-	Nuestro proveedor de ventanas, ha realizado un excelente trabajo, y ya hemos recibido varias partidas en cuanto a la entrega de ventanas, aun así, debido a los requerimientos y características de las ventanas solicitadas su confección ha sido lenta.	7 días.
RESP	Se acoge requerimiento, de acuerdo a lo expresado en folio N°14 de fecha 25/09/2023 del 2do Libro de Obras.	

ITEM		Nº DE DÍAS SOLICITADOS
4.-	Nuestro proveedor de puertas. No realizo el trabajo en su totalidad, es decir, tenemos que instalar las cerraduras, latones y calados. Mas aun aplicar color a las hojas. Es decir, tiempo que no estaban considerados.	3 días.
RESP	Se acoge requerimiento de acuerdo a lo expresado en folio N°18 de fecha 04/10/2023 del 2do Libro de Obras.	

ITEM		Nº DE DÍAS SOLICITADOS
5.-	Mano de obra calificada, conseguir mano de obra que este dispuesta subir a Villa Tehuelches, como empresa nos tiene bastante preocupados, sobre todo con la especialidad de electricidad, donde mas aun tienen que ser certificado.	3 días.
RESP	Se acoge requerimiento, de acuerdo a lo expresado en folio N°18 de fecha 04/10/2023 del 2do Libro de Obras.	





ITEM		Nº DE DÍAS SOLICITADOS
6.-	El clima es uno de los factores que siempre ha perjudicado en los trabajos exteriores y también en los interiores. Para las partidas de canaletas, bajadas de agua lluvia, aislante térmico muros exteriores e instalación de ventanas y además el factor humedad presente en las partidas de pintura. El clima juega un rol de importancia ya que es el que nos brinda agilidad o retraso en los trabajos, Como fue en el caso que desde el jueves 5-10-2023 hasta 09-10-2023 inicio una fuerte precipitaciones y viento, lo cual entorpecen los trabajos.	2 días.
RESP	Se acoge requerimiento de acuerdo a lo expresado en folio N°10 del 10.10.2023 del 2do libro de obra.	

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales referente a los subitem expresados en el Item 29.2 Aumentos de Plazo, se considera lo siguiente :

Subitem 29.2.1 indica lo siguiente: *"Sin perjuicio del aumento de plazo asociado a un eventual aumento de obra u obra nueva o extraordinaria, que deberá contar con autorización expresa de la Municipalidad, se podrá aumentar el plazo para la ejecución de la obra contratada, a petición fundada del Contratista, por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, o causa no imputable al contratista"*

subitem 29.2.10 indica lo siguiente: *"No se dará lugar al pago de gastos generales por aumentos de plazos, ya sean autorizados como tales o sean consecuencia de aumentos de obras/contrato, obras extraordinarias o paralizaciones de obras. En consecuencia, ante la solicitud de aumento de plazo, de obras y/u obras extraordinarias, el instrumento modificadorio de la convención señalará expresamente que el contratista renuncia a cualquier cobro generado por aumentos de plazo, tales como gastos generales, lucro cesante, o cualquier otro, sin importar la causa de dicha solicitud de aumento, y aun cuando no lo señale, por el solo hecho de participar en la presente licitación, lo acepta así"*

4.- CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente descrito y en pos de requerir que la obra "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca" licitado a través del ID : 4052-11-LQ23 y sus diferentes partidas lleguen a buen termino y de forma adecuada de acuerdo a los requerimientos del proyecto, se sugiere **aceptar** el aumento de plazo por 20 días Solicitado por la empresa contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA a contar del día domingo 22 de Octubre del año 2023 hasta el día viernes 10 de Noviembre del 2023, posterior a esta fecha se sigue aplicando las multas Por incumplimiento del plazo del contrato por 5 UF diarias, por cada día de atraso y aplicar otras multas asociadas que emanen de este incumplimiento, las cuales serán consideradas a cobro dentro del ultimo estado de pago o el mas próximo a pagar.



LUIS PACHECO PACHECO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LAGUNA BLANCA

LAGUNA BLANCA, 18 DE OCTUBRE DE 2023

